

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2024/1655** *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 18 de marzo de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 75, que literalmente dice:

“5.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### *Resuelvo:*

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Javier Martínez Jiménez y doña María del Pilar Ruiz Fernández, expediente de matrimonio nº 277/2023 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 21 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en la Concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 19 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.